

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 803, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios oficiales del Ejército Nacional.

G. O. No. 9607, del 28 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 803

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los oficiales superiores que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, quienes por más de veinticinco años han prestado sus servicios con lealtad, disciplina y firmeza a las Fuerzas Armadas;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial” a los siguientes oficiales superiores del Ejército Nacional: Generales de Brigada José Ernesto Cruz Brea, Jaime Núñez Cosme, Nabucodonosor Páez Piantini; Coroneles Braulio Alcántara Hernández, Aris

Ml. De Jesús Burgos y Villa, Carlos Antonio Castillo Pimentel, Manuel De Jesús Checo Jáquez, Mélido González Pérez, José Emilio Guzmán Fernández, Rafael Emilio Hernández Beato, Delis Del Pilar Hernández Méndez, Juan Pérez Tapia y José Indalecio Peral Brea.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 804, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Azul, a varios oficiales del Ejército Nacional.

G. O. No. 9607, del 28 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 804

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante largo tiempo en el Ejército Nacional, los oficiales que se citan en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente